AÑO 1971.—NUMERO 140 LUNES, 22 DE NOVIEMBRE

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ........................ | 200 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)...... | 63 " |
| Otras entidades y particulares (semestre)...... | 125 " |
| Otras entidades y particulares (año)............ | 250 " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3475

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la instalación de nuevo alumbrado público en la carretera de San Rafael, desde El Espolón a la Puerta de Madrid y desde ésta a la fábrica "Arsani, S. L.", y en el acceso posterior a la Plaza de Toros, que comunica Colonia Pascual Marín y barrio de San José, de esta ciudad, con arreglo al proyecto-base y pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en el Negociado 2.º de Secretaría General.

El tipo máximo a que han de ascender las proposiciones es el de 1.048.552,25 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 20.971 pesetas, y la definitiva, del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Los concursantes podrán sugerir en sus ofertas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

El plazo máximo para llevar a cabo la instalación completa será de cuatro meses, debiendo iniciarse dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación, y el pago de la obra se efectuará con cargo al Plan de Acción Especial de 1970-1971 y consignación municipal presupuestaria.

Las proposiciones, redactadas en lo sustancial según el modelo que al final se inserta y debidamente reintegradas, se presentarán, acompañadas de los documentos que señala el pliego, en el referido Negociado 2.º, en sobre cerrado, de diez a trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de plicas será pública y tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo anterior.

*Modelo de proposición*

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad) ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas aprobados por dicho Ayuntamiento para la contratación y ejecución, mediante concurso, de las obras de instalación de nuevo alumbrado público en la carretera de San Rafael, desde El Espolón a la Puerta de Madrid y desde ésta a la fábrica "Arsani, S. L.", y en el acceso posterior a la Plaza de Toros, que comunica la Colonia Pascual Marín con el barrio de San José, se compromete en un todo a tomar a su cargo dichas obras e instalaciones, con sujeción a los mencionados documentos, por el precio de ... (en letra) ... pesetas (pesetas ...), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre expresará), y según la memoria descriptiva que acompaña.

Por vía de sugerencia, en orden a la mejor realización del contrato, y para el caso de que pudiera aceptarlo el Ayuntamiento, propone lo siguiente: ... (consignar, en su caso, lo que voluntariamente se desee exponer).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 15 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

---

3447

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En virtud de cuanto se tiene acordado y no habiéndose presentado reclamación alguna, dentro del plazo reglamentario, respecto de la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el B. O. de la provincia del día 6 de octubre del corriente año, referente a la oposición convocada para la provisión, en propiedad, de una plaza de Oficial de la escala Técnico-administrativa de este Excelentísimo Ayuntamiento, cuyas bases fueron publicadas en el B. O. de la provincia del día 9 de julio pasado, se eleva a definitiva dicha lista.

Asimismo, se hace público que el Tribunal calificador de dicha oposición estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde, don Juan López Miguel, y como suplente, don Maximiliano Fernández García, Teniente de Alcalde. Vocales: Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Motos, Jefe Provincial del Servicio

de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, y como suplente, el Letrado sustituto, don Javier Pérez de Mendoza; doña Sara García Bermejo Ortiz, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, don Vicente Cogolludo Alvarez; don Manuel Jesús Núñez Ruiz, Secretario general de la Corporación, y en su defecto, don Jacinto Casas Rodríguez, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Secretario: El Oficial Mayor del Ayuntamiento, don Jacinto Casas, y en su defecto, el Jefe de Negociado don Mariano Grau Sanz.

Podrán formularse reclamaciones de este anuncio, en su caso, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el B. O. de la provincia.

Segovia, 11 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

---

3509

# DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

## ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

### ANUNCIO

Por Decreto 2.045/71, de 13 de agosto, se declararon oficiales las poblaciones de derecho y de hecho del censo de la población española, referido a 31 de diciembre de 1970.

En su virtud, el Instituto Nacional de Estadística publicó las poblaciones oficiales de derecho y de hecho de cada uno de los Municipios de la Nación.

Por esta Administración de Tributos fue examinado el censo de población referente a la capital y pueblos de la provincia, con el fin de cumplimentar lo dispuesto en las reglas 36 y siguientes de la Instrucción provisional para la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial, aprobada por Decreto 2.361/61, de 15 de diciembre, en relación con la base que corresponde aplicar aquellas actividades comerciales cuyas cuotas estén fijadas en función a la población de derecho del término municipal donde se ejerzan.

En su consecuencia y teniendo en cuenta que, comparando este censo aprobado con el que anteriormente estaba en vigor, en algunos Ayuntamientos de esta provincia ha disminuido el número de habitantes de su población de derecho, mientras que en otros ha aumentado y, por consiguiente, se ha producido cambios en los límites fijados en las bases de población que venían figurando, el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se rectifiquen las bases de población que sirven para fijar las cuotas del Tesoro de la licencia fiscal del impuesto industrial, determinadas en las tarifas de dicho impuesto en función a la población de derecho del término municipal donde se ejerza la actividad comercial, con efectos económicos desde el 1.º de enero de 1972, de los siguientes Ayuntamientos de esta provincia:

| NOMBRES | Bases de población que: Les corresponde desde 1-1-1972 | Tenian hasta 31-12-1971 |
|---|---|---|
| Segovia ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 4.ª | 3.ª |
| Cantalejo... ... ... ... ... ... ... ... ... | 8.ª | 9.ª |
| San Rafael (anejo de El Espinar) ... | 10.ª | 9.ª |
| San Ildefonso ... ... ... ... ... ... ... | 8.ª | 9.ª |
| Turégano... ... ... ... ... ... ... ... ... | 9.ª | 10.ª |
| Villacastín ... ... ... ... ... ... ... ... | 10.ª | 9.ª |

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el B. O. de la provincia.

Segovia, 15 de noviembre de 1971.—El Administrador de Tributos.—Conforme: El Delegado de Hacienda.

---

3407

# Delegación de Industria de Segovia

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la subestación de Perogordo (Madrona) hasta la subestación El Cerro (Segovia), discurriendo por los términos de Madrona, Hontoria y Segovia.

Finalidad de la instalación: Enlazar las dos subestaciones mencionadas.

Características principales: Tensión 45 kV., doble circuito, y 4.000 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.457.424,25 pesetas.

RELACION DE PROPIETARIOS

*Término municipal de Madrona*

Unión Eléctrica, S. A.
Doña Teresa Serrano Nebreda.
Unión Eléctrica, S. A.
Carretera N.-110, de Soria a Plasencia.
Doña Teresa Serrano Nebreda.
Carretera antigua de Segovia. A la venta del Portillo.
Línea telefónica.
Doña Teresa Serrano Nebreda.
Camino.
Doña Teresa Serrano Nebreda.

*Término municipal de Hontoria*

Don Bernardo Romero.
Don Francisco García de las Heras.
Don Eugenio Isabel Nogales.
Don Moisés López Parras.
Don Faustino Matesanz.
Don Mariano Fernández.
Don Cipriano Prieto.
Don Eugenio Isabel Nogales.
Don Moisés López Parras.
Don Francisco Rueda Galindo.
Don Moisés López Parras.
Camino.
Don Moisés López Parras.
Don Francisco Rueda Galindo.
Don Moisés López Parras.
Don Francisco García de las Heras.
Don Juan Carretero.
Camino.
Don Bernardo Romero.
Don Moisés López Parras.
Carretera de Segovia a Villacastín.
Don Moisés López Parras.
Ferrocarril Villalba-Medina.
Don Ramón Matesanz.

Doña Cecilia Velasco.
Don Ulpiano Cañas.
Don Moisés López Parras.
Don Epifanio Manso.
Doña Flora Gil.
Don Francisco Rueda.
Don Moisés López Parras.
Don Pablo de Frutos.
Arroyo La Fuentecilla.
Don Moisés López Parras.
Don Pablo de Frutos.

*Término municipal de Segovia*

Don Félix Postigo.
Unión Eléctrica (subestación).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la intalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 11 de noviembre de 1971.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

---

3477

## PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

### Oficina provincial de Segovia

#### Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

*Información pública*

Solicitada la concesión para establecer un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Riaño (León) y Madrid, por Palencia, Valladolid y Villacastín, de 376 kilómetros de longitud de itinerario, de los que 60 corresponden a esta provincia de Segovia, para circular en tránsito desde Palencia a Madrid; y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 ("B. O. del Estado" del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar, ante la Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Montejo de Arévalo, Tolocirio, San Cristóbal de la Vega, Montuenga, Martín Muñoz de las Posadas, Labajos, Villacastín, Navas de San Antonio y El Espinar-San Rafael, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan: "La Serrana, S. L."; Auto-Res, S. A.; Auto-Ibérica, S. A.; don Vicente García Patiño; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y La Sepulvedana, S. A., que pudieran resultar afectados en los itinerarios de sus concesiones por la indicada petición.

Segovia, nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

---

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3481

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 580 de 1971, por el delito de hurto de una maleta de cuero, de color negro, conteniendo ropa de señora y caballero, objetos de regalo y otros efectos pertenecientes al súbdito Kenneth Donad Cros, nacido en Winnipeg Man, Canadá, el 12 de agosto de 1944, hijo de Gordon y de Aleanoren, y con domicilio en 3777 Marine Drive, West Vancouxer, British Columbia, Canadá, hecho cometido en esta ciudad el día 10 de los corrientes, he acordado hacer saber al expresado perjudicado, por medio del presente, que dicha maleta y efectos se encuentran en este Juzgado de Instrucción a su disposición.

Dado en Segovia, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

---

3463

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández - Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 580 de 1971, por hurto de una maleta de cuero, color negro, conteniendo ropas de señora y de caballero, objetos de regalo y otros efectos, pertenecientes al súbdito Kenneth Donad Cros, nacido en Winnipeg Man, Canadá, el 12 de agosto de 1944, hijo de Gordon y de Aleanoren, con domicilio en 3777 Marine Drive, West, Vancouxer, British Columbia, Canadá, hecho cometido en esta ciudad el día 10 de los corrientes, he acordado citar al expresado perjudicado para que, en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia, a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3462

## JUZGADO COMARCAL DE SEPULVEDA

Don José Antonio Velasco Gozalo, Juez comarcal sustituto, en funciones, de este Juzgado Comarcal de Sepúlveda (Segovia).

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número 25 de 1971, a instancia de don Isaías Martín Gómez, dirigido por el Letrado don José Sacristán Lozoya, contra don Servando San Inocente de Lucas, sobre reclamación de la cantidad de doce mil ciento cincuenta pesetas y costas, he acordado, en providencia de esta fecha, a petición de la parte demandante, emplazar al aludido demandado, don Servando San Inocente de Lucas, vecino que fue de Cantalejo, en esta provincia, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que, en el improrrogable término de seis días, se persone en la Secretaría de este Juzgado al objeto de ser emplazado, con entrega de la oportuna cédula y copias de la demanda y documentos, apercibido que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a don Servando San Inocente de Lucas, cuyo actual domicilio se desconoce, y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido el presente, que firmo, en Sepúlveda (Segovia), a once de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—José Antonio Velasco.—El Secretario, P. H.: S. Gómez.

# CONCURSOS Y SUBASTAS

3461

## Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

*Primera subasta de maderas*

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de esta provincia, y ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del funcionario de Montes, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de los productos primarios correspondientes a la campaña forestal 1971-72, del monte número 47, de estos propios, denominado "El Pinar", siendo las características de esta subasta las siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico, tranzones 1 y 2.
Número de pinos: 146, pino pinaster.
Volumen de fustes: 153 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 76.041 pesetas.
Precio índice: No es de aplicación.
Corteza: 30 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, haciendo constar expresamente, para mejor conocimiento de los posibles adjudicatarios, que la condición 12 del mismo queda modificada en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Pueden tomar parte en esta subasta todos los industriales que se hallen en posesión del certificado profesional de la madera y del carnet de empresa con responsabilidad, conforme a lo que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1968 ("B. O. del Estado" número 183, del 31 de julio de 1968) y el Decreto 1.880/1971, de 23 de julio de 1971, publicado en el "B. O. del Estado" número 194, de fecha 14 de agosto de 1971, siendo indispensable la presentación y posesión de dicho carnet de empresa con responsabilidad.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que podrán ser lacrados, cuyas proposiciones, reintegradas con pólizas de seis (6) pesetas y adheridos sellos de la MUNPAL por valor de diez (10) pesetas, se ajustarán al modelo que al final se inserta.

A las indicadas proposiciones o en sobre aparte se acompañará el documento nacional de identidad del proponente; carnet de empresa con responsabilidad; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; certificado profesional de la madera y el resguardo de haber constituido el depósito provisional, equivalente al 4 por 100 de la tasación, y podrán ser presentadas en la Secretaría municipal, durante todos los días hábiles, dentro de las horas de oficina, de once a trece, y hasta el anterior hábil al que corresponda la apertura de plicas.

El que resulte agraciado depositará, en concepto de fianza definitiva, a disposición de esta Entidad, el 6 por 100 del valor por el que resulte agraciado.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros, derechos reales y cuantos otros tengan relación con esta subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, a la misma hora del décimo día hábil.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., de la subasta del aprovechamiento de maderas en el monte número 47, de los propios de este Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo y sujeción estricta a los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Cristóbal de Cuéllar, a 10 de noviembre de 1971. El Alcalde, Julio Gómez.

3422

## Ayuntamiento de Labajos

*Subasta urgente para el aprovechamiento de la caza menor del monte número 243, denominado "El Cristo y La Magdalena"*

Declarada nula por este Ayuntamiento la subasta celebrada el día 8 de los corrientes, se anuncia nueva subasta, con arreglo a las siguientes condiciones:

A las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurido diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia, si lo estiman conveniente, de un representante del Distrito Forestal del Estado y otro del Patrimonio Forestal, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de la caza menor existente en el citado monte, propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo licitatorio de 70.000 pesetas y por seis años de duración, contados a partir de

la celebración de la subasta, hasta el 30 de septiembre de 1977, teniendo en cuenta, durante cada año, los períodos de veda establecidos por la vigente Ley de Caza y demás disposiciones dictadas o que dicte la Superioridad.

Las proposiciones para dicha subasta, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 10 pesetas, se presentarán, en sobres cerrados, en la Secretaría municipal, los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia, de once a trece horas, hasta el día anterior a la celebración de la misma, acompañándose a las mismas resguardo de haber constituido, en la Depositaría municipal, un 3 por 100 del tipo de subasta, o sea, 2.100 pesetas, en concepto de fianza provisional, pudiéndose, por los interesados, examinar los pliegos de condiciones técnico-facultativas redactadas por el Distrito Forestal y el Patrimonio Forestal, así como las económico-administrativas redactadas por el Ayuntamiento. Son de cuenta del rematante cuantos gastos se han originado y los que se originen en relación con anuncios, reintegros, derechos reales, tasas del Distrito Forestal y el Patrimonio, impuesto de lujo y cuantos tengan relación con la misma.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, natural y vecino de ..., con residencia en ..., y de profesión ..., en representación propia o de don ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de ..., para el aprovechamiento de la caza menor del monte 243, denominado "El Cristo y La Magdalena", de los propios de este Municipio, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Labajos, a 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Luis Almarza.

---

3460

## Ayuntamiento de Gomezserracín

*Subasta de maderas*

A las doce horas del día 11 de diciembre de 1971 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 29 del Catálogo, ante la mesa que estará presidida por el señor Alcalde-Presidente, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto; consistente en el aprovechamiento único señalado en el trazón 13; con un número de pinos de 137, de la especie pinaster, y un volumen de 63 metros cúbicos, con corteza, y una tasación de 26.082 pesetas, incluyéndose en esta subasta la leña de copas, que arroja un volumen de 9 metros cúbicos y tiene una tasación de 1.935 pesetas, por lo que el precio total de la subasta asciende a 28.017 pesetas, no siendo de aplicación el precio índice, y con un 30 por 100 de corteza.

Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día 10 de diciembre, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y estarán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y otra de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas.

Los pliegos de condiciones que sirven para esta subasta son el aprobado por la Inspección Regional, vigente en la fecha de celebración, y el económico formado por este Ayuntamiento, los cuales deberán ser aceptados por el adjudicatario en todas sus partes, modificando la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva estimación volúmetrica de acuerdo con la operación de contada en blanco.

Los licitadores deberán presentar el reguardo de haber consignado el 3 por 100 del tipo de licitación y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse, por los que asistan en representación de otra persona, el poder bastante que acredite dicha representación.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de anuncios, tasas, reintegros, derechos reales y formalización del contrato.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones que sirven de base para esta primera.

La fianza definitiva será el 6 por 100 del valor que alcance esta subasta y será constituida, por el que resulte rematante, a los diez días de formalizada la adjudicación difinitiva.

El modelo de proposición será el corriente que sirve para esta clase de enajenaciones.

Gomezserracín, 12 de noviembre de 1971.—El Alcalde accidental, Federico Gómez.

---

3488

## Ayuntamiento de Navas de Oro

*Subasta de pastos*

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación o funcionario que le sustituya, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, denominado "Pinar de Arriba, Román y La Garlitera", bajo el tipo de tasación de siete mil ochocientas sesenta pesetas, siendo el aprovechamiento para 393 reses lanares.

Las proposiciones, reintegras con 6 pesetas y ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables hasta el anterior hábil al señalado para la subasta.

Es necesario para poder admitir la proposición que el licitador presente, en sobre separado, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo que acredite haber constituido en forma, en la caja municipal, la cantidad de doscientas treinta y cinco pesetas con ochenta céntimos en concepto de depósito provisional y el documento nacional de identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el momento de la subasta, y para lo que no figure en él, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, presupuestos de tasas y gastos formados por el Distrito Forestal y todos los que tengan relación con esta subasta.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1971, y demás condiciones y requisitos que se

exigen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento de pastos del monte número 38 del Catálogo, se compromete a su adquisición por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Patrocinio de Pedro.

3443

## Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

*Subasta de maderas*

A los veintiún días hábiles de publicado este anuncio en el B. O. de esta provincia, y ante la mesa legalmente constituida, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Migueláñez las primeras subastas para la enajenación de los aprovechamientos de productos primarios —maderas— del monte número 110, de la pertenencia de esta Comunidad y año forestal 1971-72, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: 1.º, cuartel A, tramo III, tranzones 10, 11 y 12.

Número de pinos: 864, pinos pinaster, y 10, pinos pinea.

Volumen de fustes: 5, pinos pinea, y 484, pinos pinaster, metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 239.000 pesetas.

Corteza: 28 por 100.

Aprovechamiento o lote: 2.º, cuartel B, tramo III, tranzón 10.

Número de pinos: 2.080, especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 595 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: 238.000 pesetas.

Corteza: 28 por 100.

Hora de la subasta: Para el lote 1.º, a las doce horas, y para el 2.º, a las trece.

Las proposiciones, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Migueláñez, cualquier día y hora de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las doce horas del día señalado para la subasta, en sobre cerrado y lacrado, a voluntad del licitador, y, en sobre aparte, se acompañará el resguardo del depósito provisional, declaración de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y el documento nacional de identidad.

Los pliegos de condiciones facultativas que regirán para esta subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de su celebración, que deberá será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, con la modificación de la condición 12 en el sentido de que se practicará nueva cubicación del aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes de la operación de contada y marqueo en blanco para la liquidación definitiva, y el de económico-administrativas aprobado por esta Comunidad, que se halla de manifiesto en la Secretaría.

La fianza provisional a constituir será el 3 por 100 del valor de la tasación, y en cuanto a la definitiva, el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

El adjudicatario ingresará, en arcas de la Comunidad, el importe de la valoración total de la subasta, y queda obligado al pago de tasas, honorarios y gastos de señalamiento de la corta, como, igualmente, todos los que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, como, asimismo, todos los relacionados con el expediente de subastas, como anuncios, reintegros, contratos, etc., que tengan relación con el aprovechamiento.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y Reglamento de Montes para esta clase de aprovechamientos y demás disposiciones de general aplicación.

De quedar desierta se celebrará la segunda, a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo, condiciones y a la misma hora.

Migueláñez, 12 de noviembre de 1971.—El Presidente, Lucinio Herranz de Pedro.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

3469

## Ayuntamiento de Mozoncillo

Solicitada la devolución de fianza por el adjudicatario del concurso de suministro de 4.330 sacos de cemento a este Ayuntamiento, don Pedro Herrero Arribas, se hace público, en cumplimiento del arttículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Mozoncillo, a 12 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Mateo Conde.

3469

## Ayuntamiento de Mozoncillo

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de instalación de calefacción en el Centro Rural de Higiene y casa del médico, don Alejandro Santamaría Martín, se hace público, en cumplimiento de artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Mozoncillo, a 12 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Mateo Conde.

3469

## Ayuntamiento de Mozoncillo

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de instalación de alumbrado público (primera fase), don Segundo Gómez Martín, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Mozoncillo, a 12 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Mateo Conde.

3470

## Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Solicitada por don José María Guerrero Urrutia, en representación de Industrias Parsi, S. L., la devolución de 3.988 pesetas que como fianza le fue exigida para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo del suministro de matterial para el servicio de incendios, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Ildefonso, 13 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

3490

## Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación, en pública subasta, del aprovechamiento de maderas, lote único, del monte número 51 del Catálogo, denominado "Pinar del Concejo", de este patrimonio municipal, correspondiente al actual año forestal de 1971-1972, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los fines de oír las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse

San Martín y Mudrián, a 15 de noviembre de 1971.—El Alcalde-Presidente, Fausto Marcelo.

---

3491

### TORRECABALLEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público, redactado por el señor Ingeniero Industrial don Remigio Sombría Martín, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Torrecaballeros, 15 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Víctor Gómez.

---

3500

### MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular la asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, queda expuesta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que contra la misma se presenten las reclamaciones a que haya lugar.

Martín Muñoz de las Posadas, 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Adolfo Mata.

---

3504

### VALVERDE DEL MAJANO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valverde del Majano, a 16 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Dámaso Ayuso

---

3449

### CEREZO DE ABAJO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1970, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan presentarse por el vecindario las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de habitantes, conforme al artículo 100 del Reglamento de Población de las Entidades Locales.

Cerezo de Abajo, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, Vicente Díez.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:*

SANTO TOME DEL PUERTO 3448
GALLEGOS 3453

3482

### CANTIMPALOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de aportación a las obras de construcción de dos puentes sobre el arroyo que discurre por esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cantimpalos, a 15 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

---

3439

### HONTALBILLA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de pavimentación de varias calles en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Hontalbilla, a 11 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Eliseo Martín.

---

3441

### E S P I R D O

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1971, para regir sin modificaciones en el año de 1972, se hace público que el expediente de referencia se hallará de manifiesto, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto aparezca inserto en el B. O. de la provincia, para que por aquellos a quienes legítimamente interese puedan formular, por escrito, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Espirdo, 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Máximo Romano Martín.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:*

TORRECABALLEROS 3442
LA HIGUERA 3454
BASARDILLA 3466
SANTO DOMINGO DE PIRON 3467
BRIEVA 3468

---

3450

### V E G A N Z O N E S

Recibidas en este Ayuntamiento las relaciones de características catastrales de este término municipal, realizado sobre planos de concentración parcelaria por personal del Servicio de Catastro de Rústica, se hace público, para general conocimiento, que dichas características estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por quienes lo deseen y entablar las reclamaciones ante la Junta Pericial de este citado término, por escrito, si hubiere lugar.

Veganzones, a 11 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3474

## ARCONES

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento la ordenanza municipal sobre licencia para construcciones y obras, se halla expuesta al público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de ser examinada por cuantos lo deseen y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arcones, 13 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Antonio Sanz Martín.

---

3483

## MATA DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento número 1 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mata de Cuéllar, a 15 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Amalio Oviedo.

---

3484

## NAVA DE LA ASUNCION

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Nava de la Asunción, a 13 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

---

3440

## VILLEGUILLO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de la calle de La Fuente y otras, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villeguillo, a 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde, M. Miranda.

---

3486

## COLLADO HERMOSO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Collado Hermoso, a 15 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:*

VALLE DE TABLADILLO 3524

## GALLEGOS

3452

ANUNCIO

Confeccionados los repartimientos entre los ganaderos del término para pago de aprovechamientos de pastos en fincas del Ayuntamiento, correspondientes al año actual de 1971, se encuentran expuestos al público, en Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Gallegos, 12 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Julián Gómez.

---

3501

## VILLEGUILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villeguillo, a 17 de noviembre de 1971.—El Alcalde, M. Miranda.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:*

FUENTERREBOLLO 3502
FRESNO DE CANTESPINO 3503
VALVERDE DEL MAJANO 3505
ALDEHORNO 3506
PRADALES 3507
CHAÑE 3523
MARUGAN 3525
VALTIENDAS 3526
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA 3527
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA 3528
LANGUILLA 3529

---

3520

## SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Instruido expediente de suplemento y habilitación de de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, a 17 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Pablo García.

---

# HERMANDADES

3406

### **Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Navafría**

Confeccionado por esta Hermandad el reparto o derrama, correspondiente al actual ejercicio de 1971, para sostenimiento de este Organismo, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de la Hermandad, a efectos de oír reclamaciones.

Navafría, a 6 de noviembre de 1971.—El Presidente.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8*